



### RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de Agosto de 2014.

#### VISTOS:

El Informe N° 019-2010-GORE-ICA-PETACC/OPP de fecha 14 de Agosto del 2014; El Oficio N° 244-2014-GORE-ICA-PETACC/OA; El Informe N° 110-2014-GORE-ICA-PETACC/DO; Informe Legal N° 112-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 25 recaído en el Expediente N° 540-2013-0-1401-JR-LA-02 de fecha 07 de Agosto de 2014, del 2do. Juzgado Especializado de Trabajo de Ica, se resuelve aprobar la transacción extrajudicial y reconocimiento de deuda, suscrita por ambas partes y dar por concluido el presente proceso judicial, archivándose definitivamente la presente causa; ello, en mérito a lo indicado en la transacción y reconocimiento de deuda, que obra en autos de folios doscientos noventa y nueve a folios trescientos, donde se acuerda que el PETACC debía abonar a favor del señor Pedro Antonio Mora Mayuri, la suma de S/.118,000.00 Nuevos Soles, por concepto de indemnización por daños y perjuicios - lucro cesante y daño moral y cualquier otro crédito laboral;

Que, de acuerdo con el artículo 36° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, señala que "el pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente..."

Que, por tratarse de una resolución que pone fin al proceso y tiene la calidad de cosa juzgada, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en el artículo 70.1 sobre pagos de sentencias judiciales, señala "Para el pago de sumas de dinero por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, se afecta hasta el tres por ciento (3%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los fondos públicos correspondientes a las Fuentes de financiamiento donaciones y transferencias y operaciones oficiales de crédito";

Que, estando al Informe N° 019-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PETACC, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, debiéndose atender del siguiente modo: Por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del componente de Gestión de Proyectos la suma de S/.42,000.00; por la Fuente de Recursos Determinados del Componente de Gestión de Proyectos la suma de S/.18,000.00; y por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados del Componente de Operación y Mantenimiento la suma de S/.58,000.00 Nuevos Soles; consecuentemente es pertinente evacuar el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Administración, Obras y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para atender el pago a favor del Sr. **Pedro Antonio Mora Mayuri**, por la suma de S/. 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), por conceptos de indemnización por daños y perjuicios y otros, a mérito de la Resolución N° 25 de fecha 07 de Agosto de 2014 del proceso signado con el Expediente N° 540-2013-0-1401-JR-LA-02 del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica, y que tiene la calidad de cosa juzgada; con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados del Componente Gestión de Proyectos y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Componente de Operación y Mantenimiento.





# Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

## RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Administración para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

  
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

